

mo se lego In pedim presentado presentado a
este cauido y el dho D. Andrey en que el suso
dho se desira de el zitado nombrado de al
quaril ma. Y por sus Merz. Vros. dixeran q dho
pedim se ponga con los zitados autos y todo en
este libro, y que se poreda anombiar y elegir
otto alquaril ma. que na tenga impedimto y
en la forma de contar en Cua e feuz para
la maior formalidad se leyeron en este Ayuntamiento
Capitulos y leyes Capitulares q sobre este assunto
traxan q m el presente es. y oydos y entendidos q dho
leyes q. sus Merz. Dixeran las obedezan y se exera
xon segund den y cumplan, y se feuten como en ellas
y en cada una de ellas se contiene y en su consequen
cia

En este estado q. el dho D. Pedro Gregorio fapado
se disp. q. atendiendo Incaute a la desuizenza
de dho D. Andrey de Bexar de los empleos de alqua
ril ma. a q. dho eligio para dho empleo en
bixtu de la suerte que toco en el Ayuntamiento
residente, y hauiendo se proceder a nombrar
de otto en su lugar, sin embargo de quedar en
pie la facultad de libertos aleya en fuerza
de lo acordado de una conformidad en el
zitado Ayuntamiento. desde luego para q. se poreda
da con el mejor acuerdo, conforme a lo dis
puesto q. dho leyes Capitulares se desira ya
para de elegir q. si solo la persona q. adere
bi dho empleo para q. este Ayuntamiento

